

LOTA, 10 de mayo de 2023.-

DECRETO Nº 699.- /

a) Solicitud "Turno Descanso Complementario por Trabajo

Extraordinario" de funcionario de esta Corporación:

ERICA RIFFO VARGAS	DE FECHA	10.05.2023
SIGIFREDO ROBLES ARRIAGADA	DE FECHA	10.05.2023
CLAUDIO FIGUEROA DELGADO	DE FECHA	10.05.2023
FABIAN RODRIGUEZ GALDAMES	DE FECHA	10.05.2023
HECTOR LUNA SAEZ	DE FECHA	10.05.2023
FRANCISCO RIVERA HENRIQUEZ	DE FECHA	10.05.2023
IVAN HENRIQUEZ PRUESSING	DE FECHA	10.05.2023
LUIS SEGURA PINCHEIRA	DE FECHA	10.05.2023

funcionarios Municipales.

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

c) Ley 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.-

d) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- DENIEGUESE la petición de Descanso Complementario por

Trabajo Extraordinario de los funcionarios de esta corporación.

NOMBRE	GRADO	CARGO	но	RAS	TOTAL HORAS
			25%	50%	
ERICA RIFFO VARGAS	13° EMR	AUXILIAR		23	34
SIGIFREDO ROBLES ARRIAGADA	14° EMR	AUXILIAR		13	19
CLAUDIO FIGUEROA DELGADO	17° EMR	AUXILIAR		29	43
FABIAN RODRIGUEZ GALDAMES	13° EMR	AUXILIAR		43	64
HECTOR LUNA SAEZ	13° EMR	AUXILIAR		43	64
FRANCISCO RIVERA HENRIQUEZ	13° EMR	AUXILIAR		28	42
IVAN HENRIQUEZ PRUESSING	17° EMR	AUXILIAR		20	30
LUIS SEGURA PINCHEIRA	14° EMR	AUXILIAR		36	54

2.- Páguese la asignación de trabajo extraordinario a

los funcionarios mencionado en el punto 1.

3.- Comuníquese al Departamento de Administración y Finanzas para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior.-

ANOTESE,

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

COMUNIQUESE,

EN SU

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

JEEP/amp.-Distribución:

- Funcionario.
- Archivo

Pág. Web.-

VAN ANTONIO ULLO SALAZAR

JEFE DE PERSONAL RORDEN SR. ALCALDE